



CONTRATO NÚMERO.- 085/2022.
OBJETO: SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR.
MONTO \$2,282,915.22.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES QUE CELEBRAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2254, 2255, 2256 FRACCIÓN I, 2257, 2261, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270 Y 2271, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, POR UNA PARTE EL "MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.", REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.C. LIC. MIGUEL ANGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS, LIC. RIGOBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, LIC. MARCO ANTONIO ISAAC GONZALEZ Y EL L.N.I. ATANACIO RAMIREZ TORRES, LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. REPRESENTADA POR EL C. ARTURO ESPINOZA SANMIGUEL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A "EL CLIENTE" Y A "EL PRESTADOR" EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; LAS CUALES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

ÚNICO.- QUE MEDIANTE ACATA DE FALLO DE LICITACIÓN ADQ/LPL/002/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTEIDOS, SE DETERMINÓ ADJUDICAR A LA EMPRESA DENOMINADA CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. LA CONTRATACIÓN SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

----- DECLARACIONES -----

Declara "EL CLIENTE":

I.- Que es un municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

1



II.-Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. El Lic. **Miguel Ángel Esquivias Esquivias**, Presidente Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2024, dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. El Lic. **Rigoberto González Gutiérrez, Síndico Municipal**, Síndico Municipal, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2024, dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. El Lic., **Marco Antonio Isaac González, Secretario General** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2021, dos mil veintiuno.

VI. El L.N.I., **Atanacio Ramírez Torres, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 36 treinta y seis de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2021, dos mil veintiuno.

VII.- Que señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

2



VIII.- Que requiere del servicio consistente en el aseguramiento del parque vehicular del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con las cotizaciones y desglose de sumas aseguradas presentadas por escrito por parte de "EL PRESTADOR"; Así como, la lista de vehículos y su descripción materia del presente contrato de seguro, la cual se acompaña como **Anexo 1 del presente instrumento jurídico el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico como si a la letra se insertara.**

DECLARA "EL PRESTADOR":

I.- Que la Empresa denominada **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A** es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, fundada mediante Escritura Pública número 35,945 treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco de fecha 08 ocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público No. 180 de la Ciudad de México, México, como lo acredito con las copias fotostáticas que al presente acompaño. Con domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificación o comunicado, en N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 2
Registro Federal de Contribuyentes es N3-ELIMINADO 7

II.- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios del suministro objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y materiales especializados.

III.- Declara el **C. ARTURO ESPINOZA SANMIGUEL**, ser **APODERADO** de la empresa **CHUBB DE MEXICO S.A.**, poder que le otorgaron mediante Escritura Pública número 36,631 treinta y seis mil, seiscientos treinta y uno, ante la Fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público No.180 ciento ochenta, de la Ciudad de México, quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas, y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector:

N4-ELIMINADO 11--

IV.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el N5-ELIMINADO que su domicilio se encuentra
N6-ELIMINADO 11

DECLARA "LAS PARTES":

I.- Previa las manifestaciones antes vertidas, "LAS PARTES" convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

3



-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL CLIENTE" contrata los servicios profesionales de **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.** y éste se obliga a asegurar el parque vehicular del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual cuanta con 275 doscientos setenta y cinco vehículos asignados a las diversas dependencias que conforman el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a las bases de la licitación **ADQ/LPL/002/2022**, así como su acta de adjudicación, las cuales forman parte del presente contrato y cada vehículo contará con su póliza de seguro de conformidad a las características y servicios que presta, teniendo los seguros en su mayoría las siguientes características:

ORDE N	MARCA	DESCRIPCION	MODEL O	SERIE	PAQUETE
1	NISSAN	TSURU GSI TM	2007	3N1EB31D87K33545 1	AMPLIA
2	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB BLINDADA	2010	1FTEW1E85AKE404 72	AMPLIA
3	GENERAL MOTORS	EXPRESS PAS VAN C LS	2015	1GAZG9FGXF11429 28	AMPLIA
4	GENERAL MOTORS	SILVERADO CREW CAB PAQ E AUTOMÁTICO	2015	3GCPC9EC1FG4482 78	AMPLIA
5	FORD	CAMIONETA DOBLE CABINA F-150 XL 4X2	2017	1FTEW1C88HFA056 59	AMPLIA
6	FORD	CAMIONETA DOBLE CABINA F-150 XL 4X2	2017	1FTEW1C88HFA059 05	AMPLIA
7	CHRYSLER	RAM SLT 2500 4X2	2018	3C6SRADT1JG1764 72	AMPLIA
8	FORD	CAMIONETA DOBLE CABINA F-150 XL 4X2	2018	1FTEW1C81HKE427 48	AMPLIA
9	NISSAN	CAMIONETA URVAN NV350 CON EQUIPAMIENTO	2018	JN6BE6CS0H90303 10	AMPLIA
10	GENERAL MOTORS	CAMIONETA SILVERADO 2500 CREW 4X4	2018	3GCUK9EC5JG4497 41	AMPLIA
11	GENERAL MOTORS	CAMIONETA SILVERADO 2500 CREW 4X4	2018	3GCUK9EC3JG4511 95	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

4



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

12	GENERAL MOTORS	CAMIONETA SILVERADO 2500 CREW 4X4	2018	3GCUK9EC0JG450053	AMPLIA
13	VOLKSWAGEN	JETTA TREDLINE AUT	2018	3VW2W1AJ6JM258880	AMPLIA
14	VOLKSWAGEN	JETTA TREDLINE AUT	2018	3VW2W1AJ2JM256043	AMPLIA
15	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2019	3N6AD33A2KK865656	AMPLIA
16	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2019	3N6AD33A2KK863051	AMPLIA
17	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2019	3N6AD33A1KK863199	AMPLIA
18	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2019	3N6AD33A3KK863043	AMPLIA
19	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2019	3N6AD33A4KK865951	AMPLIA
20	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2020	3N6AD33A7LK863080	AMPLIA
21	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2020	3N6AD33A6LK845265	AMPLIA
22	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2020	3N6AD33A2LK835543	AMPLIA
23	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2020	3N6AD33A3LK840511	AMPLIA
24	NISSAN	CAMIONETA NP300 FRONTIER 6 VEL.	2020	3N6AD33AXLK864045	AMPLIA
25	MOTOCICLETAS	MOTOCICLETA YAMAHA MOD. CRYPTON T105ES	2004	MH35AM4044K295801	AMPLIA
26	MITSUBISHI	L 200 GLX	2022	MMBLV5G7NH048674	AMPLIA
27	MITSUBISHI	L 200 GLX	2022	MMBMLV5G8NH053589	AMPLIA
28	MITSUBISHI	L 200 GLX	2022	MMBMLV5G6NH055521	AMPLIA
29	MITSUBISHI	L 200 GLX	2022	MMBMLV5G7NH056161	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

5



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

30	FORD	RANGER XL 4 CIL. CAB. REGULAR	2007	8AFDT50D576030393	AMPLIA
31	TOYOTA	YARIS SD CORE MAN	2016	JTDBT9K39G1445871	AMPLIA
32	GENERAL MOTORS	CAMIONETA DOBLE CABINA S10	2017	93C148VA4HC413399	AMPLIA
33	GENERAL MOTORS	CAMIONETA DOBLE CABINA S10	2017	93C148VGXHC432866	AMPLIA
34	NISSAN	VERSA DRIVE TM	2018	3N1CN7AD2JK428433	AMPLIA
35	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE STD	2020	MEX5G2607LT030885	AMPLIA
36	NISSAN	VERSA DRIVE TM A/C	2020	3N1CN7ADXLK391909	AMPLIA
37	MITSUBISHI	L 200 GLX	2021	MMBMLV5G0MH021198	AMPLIA
38	BICICLETAS	BICICLETA BENOTO	2022	B-606	RC
39	BICICLETAS	BICICLETA BENOTO	2022	B-607	RC
40	BICICLETAS	BICICLETA BENOTO	2022	B-608	RC
41	BICICLETAS	BICICLETA BENOTO	2022	B-609	RC
42	BICICLETAS	BICICLETA BENOTO	2022	B-610	RC
43	FORD	CAMIONETA F-250 4X4 TM 8 CIL	2009	3FTGF18W99MA00116	AMPLIA
44	FORD	VAN ECONOLINE E-150	2008	1FTNE14W18DA62457	AMPLIA
45	ESPECIALES PICK UP	FORD CAMIONETA FORD F-450 XL	2000	1FDXF46SXYEA37161	AMPLIA
46	FORD	ECONOLINE VAN 8CIL AUT	2012	1FTNE1EW3CDA46252	AMPLIA
47	ESPECIALES PICK UP	GRUMMAN CAMIÓN MOTOBOMBA PUMPER FIRE (BOMBEROS)	1992	1G9PSKTS6NR088286	RC
48	GENERAL MOTORS	SILVERADO CREW CAB AUTOMÁTICO	2015	3GCPC9EC6FG338309	AMPLIA
49	GENERAL MOTORS	SILVERADO CREW CAB AUTOMÁTICO	2015	3GCPC9ECXFG449087	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

6



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

50	GENERAL MOTORS	SUBURBAN LT PAQ B	2015	1GN8C8KC8FR1650 22	AMPLIA
51	ESPECIALES PICK UP	TOYOTA PICKUP 4 Y 6 CIL	1995	4TARN81P0SZ3140 65	RC
52	CHRYSLER	RAM ST 1500 4X2 AUT	2011	3D7C51EKXBG5760 18	AMPLIA
53	CHRYSLER	RAM 1500 ST	2011	3D7C51EK8BG5760 20	AMPLIA
54	CHRYSLER	RAM PROMASTER 2500	2020	3C6TRVCG2LE1207 79	AMPLIA
55	MOTOCICLETAS	YAMAHA MOTOCICLETA	2007	5Y4AG01Y77A12833 3	AMPLIA
56	MOTOCICLETAS	MOTOCICLETA HONDA	2017	3H1JC418XHD10251 5	AMPLIA
57	MOTOCICLETAS	MOTOCICLETA HONDA	2017	3H1JC4182HD10150 5	AMPLIA
58	MOTOCICLETAS	MOTOCICLETA SUZUKI	2008	JS1NP41AX8210022 8	AMPLIA
59	FORD	TRANSIT VAN	2021	1FTBR1C8XMKA478 27	AMPLIA
60	ESPECIALES PICK UP	FORD F-350	1993	PM112468	RC
61	ESPECIALES PICK UP	FORD F-350 SUPER DUTY (CHASIS/ESTACAS) XL CHASIS CABINA V8 MOTOR 54	1999	3FDKF36L0XMA203 88	RC
62	ESPECIALES PICK UP	DODGE PICK UP	1992	NM558025	RC
63	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4900 TORTON 6X4 4900 250 E 6X2 Y 6X4	1999	3HTSPAAR4XN1228 90	RC
64	ESPECIALES PICK UP	FORD XL CABINA REGULAR 4X2 TELA MOT	2000	3FTEF17W1YMA158 01	RC
65	ESPECIALES PICK UP	FORD XL CABINA REGULAR 4X2 TELA MO	1999	3FTDF17W7XMA305 24	RC

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

7



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

66	ESPECIALES PICK UP	NISSAN PICKUP 4 CIL CABINA SENCILLA (CORTA) 4X2 SMYRNA TN	1991	1N6SD11S6MC3426 71	RC
67	ESPECIALES PICK UP	NISSAN PICK UP 4 CIL. KING CAB 4X2 SMYRNA TN	1991	1N6SD16S3MC4091 23	RC
68	FORD	CREW CAB XL MOTOR 23 LTS I4 T	2007	8AFDT50D27604765 3	AMPLIA
69	STERLING	M8500 CAJA DE VOLTEO	2008	2FZHCHCS88AZ894 02	AMPLIA
70	FORD	F-350 SUPER DUTY 5.4L V8 TRITON	2008	3FEKF36L68MA2505 7	AMPLIA
71	FORD	F-350 SUPER DUTY 5.4L V8 TRITON	2008	3FEKF36L88MA2505 8	AMPLIA
72	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR RETROEXCAVADORA MODELO 416E 4X4	2008	SHA05523	AMPLIA
73	STERLING	STERLING ACTERRA MB500	2009	2FZHCHCS89AAE45 46	AMPLIA
74	STERLING	STERLING ACTERRA MB500	2009	2FZHCHCSX9AAE4 547	AMPLIA
75	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80249C10521 1	AMPLIA
76	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80269C10480 5	AMPLIA
77	TOYOTA	HILUX SR TM	2011	8AJEX32G6B403147 1	AMPLIA
78	MOTOCICLETAS	HODA C90 MOTOCICLETA	1999	JH2HA0287YK20015 6	RC
79	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR MOTONIVELADORA	2001	72V08798	AMPLIA
80	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR RETROEXCAVADORA 416-C	1997	5YN02320	AMPLIA
81	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR RETROEXCAVADORA CARGADORA 416E	2008	CAT0416ETSHA050 23	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

8



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

82	FORD	F-350 XL	2008	3FEKF36L88MA3517 0	AMPLIA
83	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR RETROEXCAVADORA MODELO 416E 4X4	2008	SHA05522	AMPLIA
84	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR COMPÁCTADOR DE UN RODILLO ACCIONAMIENTO HIDRAULICO MOD. CS- 563C	1997	4KN00820	AMPLIA
85	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR MOTONIVELADORA DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO MOD. 140H	1999	2ZK04462	AMPLIA
86	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO TIPO PLATAFORMA DOBLE EJE DOBLE RODADO CAP 10 TON	2007	RH1051	RC REMOLQ UE
87	FORD	RANGER XL 4x2	2010	8AFDR5CD6A62859 27	AMPLIA
88	TOYOTA	HILUX DOB CAB BASE 4x2	2018	MR0EX8DD1J02582 53	AMPLIA
89	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ SEG	2020	3N6AD33A1LK85937 8	AMPLIA
90	FORD	RANGER XL 4 CIL.	2007	8AFDT50D07608905 8	AMPLIA
91	VOLVO	6X4 CLASE 8 FRENOS DE AIRE CABINA COMPLETA 710 CUMMINS DIESEL NEW RIVER VALLEY VA 375- 424 HP	2012	4V4NC9TG6CN5361 20	AMPLIA
92	ESPECIALES PICK UP	FORD F-450 SUPER DUTY XL CHASIS CABINA V8 MOTOR 54	1999	3FDXF46S3XMA329 88	RC
93	MOTOCICLET AS	MOTOCICLETA HONDA XR250 TORNADO	2015	9C2MD3402FR6002 89	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

9



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

94	ESPECIALES PICK UP	CHEVROLET SILVERADO PAQ B CUSTOM SAIRE VORTEC 5	2001	1GCEC24R01Z2143 38	AMPLIA
95	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL CAMION MOD. S4700 11793-14968 KG	1995	1HTSCAAN4SH6753 11	AMPLIA
96	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4700 SFC 175	2000	3HVBPAAN1YN0741 73	AMPLIA
97	ESPECIALES PICK UP	DINA	1991	150*7380C1	RC
98	CHRYSLER	RAM 4000 5682KG REGULAR CAB PICK UP	2011	3D6WN5ET8BG5967 85	AMPLIA
99	NISSAN	FRONTIER 4X4 PICK UP 4X2 SMYRNA TN 4.0L V6	2014	1N6AD0EV6EN7094 72	AMPLIA
100	GENERAL MOTORS	EXPRESS G2500 4X2 WENTZVILLE (T and B) MO 4.8L V8	2008	1GCGG25CX811027 89	AMPLIA
101	NISSAN	NP 300 PICK UP TM CABINA SENCILLA 2WD+ABS	2020	3N6AD31A4LK86471 0	AMPLIA
102	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4700 4X2 4700 190 HP 195 HP E 4X2	2001	3HTNAAAR11N0192 40	AMPLIA
103	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4700 4X2 175 E	2001	3HTNAAAR01N0192 45	AMPLIA
104	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR D7G	1999	9210555	RC
105	ESPECIALES PICK UP	NISSAN LARGO TIPICO TM 24 LTS DIR HID PICK UP	2001	3N6CD12S01K03267 1	AMPLIA
106	ESPECIALES PICK UP	NISSAN PICK UP 4X2	1986	1N6ND11S4GC4418 46	RC
107	INTERNATION AL	4300 195 HP 4X2	2003	3HTMMAAR23N563 607	AMPLIA
108	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4900 CAMION 4X2 4900210E 6X2	1997	1HTSDAAN0VH4360 81	RC

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

10



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

109	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4900 CAMION 4X2	1997	1HTSDAAN6VH4521 86	RC
110	ESPECIALES PICK UP	INTERNATIONAL 4900 CAMION 4X2 CAJA METALICA CIELO ABIERTO / GATO	1996	1HTSDAAN7TH2732 50	RC
111	KENWORTH	CAMIO T300-2008 CON ADAPTACION DE CAJA COMPACTADORA BASURA	2008	3BKMHM7X78F3137 02	AMPLIA
112	KENWORTH	CAMIO T300-2008 CON ADAPTACION DE CAJA COMPACTADORA BASURA	2008	3BKMHM7X08F3137 04	AMPLIA
113	KENWORTH	CAMIO T300-2008 CON ADAPTACION DE CAJA COMPACTADORA BASURA	2008	3BKMHM7X28F3137 05	AMPLIA
114	KENWORTH	CAMIÓN MODELO T-300-2008 CON ADAPTACIÓN DE CAJA COMPACTADORA	2008	3BKMHM7X38F3137 00	AMPLIA
115	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80249C10512 7	AMPLIA
116	KENWORTH	KENWORTH MODELO T370 2010 CON CAJA COMPACTADORA	2010	3BKHHM8X8AF3751 94	AMPLIA
117	KENWORTH	KENWORTH MODELO T370 2010 CON CAJA COMPACTADORA	2010	3BKHHM8X6AF3752 91	AMPLIA
118	KENWORTH	MODELO T370	2014	3BKHHM8X4EF3833 29	AMPLIA
119	KENWORTH	MODELO T370	2015	3BKHHM7X3FF3023 24	AMPLIA
120	KENWORTH	MODELO T370	2015	3BKHHM7X5FF3023 25	AMPLIA
121	INTERNACIONAL	CAMIÓN RECOLECTOR	2017	3HAMMAAR7HL484 218	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

11



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

122	FOTON	TUNLAND TDI	2019	LVAV2MBB7KC0600 81	AMPLIA
123	FOTON	AUMARK S-12	2020	3L9C7D1F3LA03047 8	AMPLIA
124	FOTON	AUMARK S-12	2020	3L9C7D1F5LA03047 9	AMPLIA
125	INTERNATIONAL	4300 SBA	2020	3HAMMMR9LLI253 28	AMPLIA
126	MOTOCICLETAS	MOTOCICLETA SUZUKI	2008	MLCBE4DM9814015 40	AMPLIA
127	MOTOCICLETAS	HONDA CGL125	2015	3H1JA4173FD40782 0	AMPLIA
128	REMOLQUES	REMOLQUE	2016	3C9RMCAR5G11512 97	RC REMOLQUE
129	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR PATA DE CABRA	2013	7LN00573	AMPLIA
130	HINO	CHASIS CABINA HINO SERIE 500 CAMION TIPO (CAB OVER) CHATO /CHASI 18 TONS 4X2	2022	3HJGH8JP5NS7109 59	AMPLIA
131	HINO	CHASIS CABINA HINO SERIE 500 CAMION TIPO (CAB OVER) CHATO /CHASI 18 TONS 4X2	2022	3HJGH8JP1NS7109 43	AMPLIA
132	VOLKSWAGEN	CHASIS CABINA 24.280/CHASIS CABINA PARA CAMION/MACAMION RIGIDO PESADO	2023	3MN658246PD30005 8	AMPLIA
133	VOLKSWAGEN	CHASIS CABINA 24.280/CHASIS CABINA PARA CAMION/MACAMION RIGIDO PESADO	2023	3MN658245PD30005 2	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

12



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

134	ESPECIALES PICK UP	EVANS THUNDER TRIF (PLANTA GENERADORA)	2006		AMPLIA
135	GENERAL MOTORS	CHEVY PAQUETE BASICO 5 PUERTAS TRANSM. MANUAL	2009	3G1SF61X39S106723	AMPLIA
136	FORD	RANGER XL	2009	8AFDT52D496225501	AMPLIA
137	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR RETROEXCAVADORA MODELO 416E EQ. CON MARTILLO HIDRAULICO	2015	CAT0416ELSHA06585	AMPLIA
138	INTERNACIONAL	CHASIS CABINA 4300-210 DT 5V VOLTEO TIPO GONDOLA	2010	3HAMMAAR5AL211204	AMPLIA
139	NISSAN	PICK UP NP300 DOB CAB S CA	2016	3N6AD33C6GK847301	AMPLIA
140	VOLVO	6X4 CLASE 8 FRENOS DE AIRE CABINA COMPLETA 710 CUMMINS DIESEL	2012	4V4NC9TG5CN536092	AMPLIA
141	ESPECIALES PICK UP	FORD F-350 SUPER DUTY	1999	3FDKF36L9XMA20387	RC
142	ESPECIALES PICK UP	FORD PICK UP	1970	F10GRG78142	RC
143	ESPECIALES PICK UP	DODGE RAM 2500	1998	WG143424	RC
144	KENWORTH	CAMION T300 2007 ADAPTACION DE PIPA LAMINA DE 12 000 LTS PARA AGUA	2007	2NKMHM8X57M312975	AMPLIA
145	KENWORTH	CAMION T300 2007 ADAPTACION DE PIPA LAMINA DE 12 000 LTS PARA AGUA	2007	2NKMHM8X77M312976	AMPLIA
146	KENWORTH	CAMION TIPO T370 CON ADAPTACION DE	2008	3BKHHM8X18F371143	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

13



Tepetitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

		TANQUE PIPA 11 000 LTS			
147	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80269C10515 9	AMPLIA
148	ESPECIALES PICK UP	NEW HOLLAND TRACTOR VH1201	2011	S31704M	AMPLIA
149	ESPECIALES PICK UP	MERCEDES BENZ CAMION PIPA CON CAPACIDAD DE 10 000 LTS	1995	3AM6851915003438 9	RC
150	MOTOCICLET AS	MOTO HONDA MODELO XR250 7	2007	9C2MD34007R6001 15	AMPLIA
151	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	2009	SIN NUMERO DE SERIE	RC REMOLQ UE
152	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	2009	SIN NUMERO DE SERIE	RC REMOLQ UE
153	MOTOCICLET AS	HONDA TORNADO XR 250	2005	9C2MD34085R6008 59	AMPLIA
154	GENERAL MOTORS	SILVERADO PAQ D	2004	IGCEC14T44Z15396 0	AMPLIA
155	FORD	CAMIONETA F-350 XL SUPER DUTY	2005	3FEKF36L15MA1001 1	AMPLIA
156	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2008	93CXM80258C14843 7	AMPLIA
157	GENERAL MOTORS	TORNADO TRANSMISION MANUAL 4 CIL PICK UP	2008	93CXM80248C14841 4	AMPLIA
158	NISSAN	NISSAN CHASIS CABINA T/M VERSION ESPECIAL DIRECCION HIDRAULICA	2011	3N6DD25T4BK0349 08	AMPLIA
159	FORD	CHASIS ECONOLINE	2006	1FDSE35L06HB1381 0	AMPLIA
160	NISSAN	CABSTAR 1741KG/ DISCOS VENTILADOS CHASIS /CABINA 2 PUERTAS	2008	VWASHTF22810411 81	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

14



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

161	MOTOCICLETAS	MOTO HONDA MODELO X R 1 2 5 L	2010	LTMJD19A0A5106371	AMPLIA
162	MOTOCICLETAS	MOTO HONDA MODELO X R 1 2 5 L	2010	LTMJD19A8A5108417	AMPLIA
163	HYUNDAI	H400 CAMION CAB SENCILLA 4 CIL	2020	3NFCA37H5LM000100	AMPLIA
164	HYUNDAI	H400 CAMION CAB SENCILLA 4 CIL	2020	3NFCA37H8LM000074	AMPLIA
165	CHRYSLER	RAM 2500 SLT .4X2 QUAD CAB AUTOMATICO 8 CIL 4X2	2004	1D7HA18N64S600169	AMPLIA
166	GUETO	CLINICA ESQUINAS REDONDAS (CONSULTORIO MOVIL)	2011	3C9RMCAR7B1151830	AMPLIA
167	GUETO	CLINICA ESQUINAS REDONDAS (CONSULTORIO MOVIL)	2011	3C9RMCAR4B1151901	AMPLIA
168		EREMOLQUE CONSULTORIO MEDICO DE 02 EJES DE CAPACIDAD	2016	3C9RMCAR1G1151958	AMPLIA
169		UNIDAD MOVIL (CONSULTORIO)	2016	3C9RMCAR1G1151975	AMPLIA
170		REMOLQUE CONSULTORIO MEDICO	2016	3C9RMCAR0G1151238	AMPLIA
171	HONDA	F225	2013	LTMJA100XD5001225	AMPLIA
172	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO TIPO PIPA DOBLE EJE	2008	SIN SERIE	RC REMOLQUE
173	REMOLQUES	CAMA BAJA HECHIZA PLATAMORMA LONGITUD APROX. 9 MTS	2008	1 3 2 2 4 1 3 2 2 5	RC REMOLQUE
174	ESPECIALES PICK UP	FORD F-250	1999	1FTNW21F0XE74762	RC

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

15



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

175	GENERAL MOTORS	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4 PAQUETE B AUTOMATICO	2010	3GCRKRE39AG2673 05	AMPLIA
176	NISSAN	MARCH ACTIVE 5 PUERTAS BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y ACOM	2020	3N1CK3CD7LL2273 95	AMPLIA
177	GENERAL MOTORS	AVEO PAQ M LS	2017	3G1TA5AF5HL12254 7	AMPLIA
178	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	2002	2124731	RC REMOLQ UE
179	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	1996		RC REMOLQ UE
180	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	1996		RC REMOLQ UE
181	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	1996		RC REMOLQ UE
182	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	1996		RC REMOLQ UE
183	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	1996		RC REMOLQ UE
184	REMOLQUES	REMOLQUE HECHIZO	2009		RC REMOLQ UE
185	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO DE RESIDUOS	2022		RC REMOLQ UE
186	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO DE RESIDUOS	2022		RC REMOLQ UE

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

16



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

187	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQ UE
188	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQ UE
189	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2008		RC REMOLQ UE
190	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2009		RC REMOLQ UE
191	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQ UE
192	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQ UE
193	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2011		RC REMOLQ UE
194	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2011		RC REMOLQ UE
195	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2011		RC REMOLQ UE
196	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA	2011		RC REMOLQ UE

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

17



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

		RECICLADO DE RESIDUOS			
197	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2011		RC REMOLQUE
198	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2011		RC REMOLQUE
199	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQUE
200	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQUE
201	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQUE
202	REMOLQUES	REMOLQUE PLATAFORMA RECICLADO RESIDUOS DE	2022		RC REMOLQUE
203	GENERAL MOTORS	SUBURBAN PAQ B	2008	3GNFC16J78G2853 82	AMPLIA
204	GENERAL MOTORS	EXPRESS VAN PAQ C	2009	1GAHG39K6911609 37	AMPLIA
205	NISSAN	VERSA DRIVE	2018	3N1CN7AD6JK4370 68	AMPLIA
206	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80279C10476 4	AMPLIA
207	GENERAL MOTORS	CHEYENE PAQ B 4 PUERTAS CAB	2010	3GCRKRE35AG2681 30	AMPLIA
208	REMOLQUES	REMOLQUE	2009		RC REMOLQUE

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

18



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

209	ESPECIALES AUTOS	VOLKSWAGEN SEDAN	1992	11N0072609	RC
210	GENERAL MOTORS	SILVERADO	2007	1GEC14C17Z574474	AMPLIA
211	ESPECIALES PICK UP	CHEVROLET SILVERADO	1998	1GCEC34K4WZ229604	RC
212	MOTOCICLETAS	YAMAHA T105E	2004	MH35AM4014K295741	AMPLIA
213	GENERAL MOTORS	SILVERADO 1500 / 2500 CINT. DE SEG. AIR BAG (COND+PAS) RAM CREW CAB	2012	3C6RDADT5CG253084	AMPLIA
214	NAVISTAR	PC035 3300 CE 175 HP195 HP 4X2	2017	3HBBFAAN5HL475799	AMPLIA
215	FORD	ECONOLINE	2008	1FD2E35L28DB07498	AMPLIA
216	MAN	9.160 CHASIS PARA AUTOBUS	2020	9532M62P5LR003305	AMPLIA
217	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2005	93CXM80R15C232764	AMPLIA
218	GENERAL MOTORS	CHEVY PAQUETE M	2008	3G1SF61X78S156104	AMPLIA
219	HONDA	F225	2013	LTMJA100D5001170	AMPLIA
220	NISSAN	VERSA DRIVE TM AC 16 LTS	2020	3N1CN7ADXLK398116	AMPLIA
221	GENERAL MOTORS	AVEO LS	2017	3G1TA5AF8HL123725	AMPLIA
222	MITSUBISHI	L 200 GLX	2021	MMBMLV5G0MH021170	AMPLIA
223	HONDA	150	2013	3H1KA4175DD08280	AMPLIA
224	GENERAL MOTORS	SUBURBAN PAQ B	2020	1GN5C8KC6LR233586	AMPLIA
225	NISSAN	URVAN 15 PAS	2011	JN1GE56S2BX010144	AMPLIA
226	HONDA	125 CC	2021	3H1JA5457MD100471	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

19



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

227	GENERAL MOTORS	SILVERADO 2500 PAQ A LS CAB REGULAR 4X2 PI	2007	1GCEC14C97Z619371	AMPLIA
228	GENERAL MOTORS	TRAX PAQ B LT	2014	3GNCJ7CE7EL220067	AMPLIA
229	GENERAL MOTORS	SILVERADO PAQ D PICKUP C20 CUSTOM MAN	2004	1GCEC14T64Z154480	AMPLIA
230	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80279C105221	AMPLIA
231	GENERAL MOTORS	TORNADO PAQ B	2009	93CXM80229C104879	AMPLIA
232	ESPECIALES PICK UP	CHEVROLET SILVERADO 2500 PAQ B CUSTOM SAIRE VORTEC 5	2001	1GCEC24R81Z216726	AMPLIA
233	GENERAL MOTORS	SILVERADO 2500 PAQ A LS CAB REGULAR 4X2 PI	2007	1GCEC14C77Z534738	AMPLIA
234	NISSAN	NP300 DOB CAB TIPICA A/C	2014	3N6DD23T7EK097847	AMPLIA
235	ESPECIALES PICK UP	NISSAN PICK UP TM TIPICO 24 L PLUS	2000	3N6CD13S1YK023731	AMPLIA
236	ESPECIALES AUTOS	VOLKSWAGEN	1992	11N0072609	RC
237	NISSAN	VERSA TM AC 16 LTS	2020	3N1CN7AD5LK397777	AMPLIA
238	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL	2008	3N1EB31S28K353297	AMPLIA
239	MITSUBISHI	L 200	2021	MMBLV5G8MH021191	AMPLIA
240	NISSAN	TSURU GSI TM	2015	3N1EB31S0FK311160	AMPLIA
241	NISSAN	NP300 DOB CAB S CA	2016	3N6AD33C6GK847301	AMPLIA
242	ESPECIALES PICK UP	CATERPILLAR 416E	2008	CAT0416EJSHA05270	AMPLIA
243	CHRYSLER	RAM CREW CAB SLT 4X2	2012	3C6RDADT7CG253068	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

20



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

244	NISSAN	NP300 DOB CAB TIPICA A/C	2014	3N6DD23T1EK1009 22	AMPLIA
245	ESPECIALES AUTOS	NISSAN SENTRA T/M	2000	3N1DB41S6YK0760 87	AMPLIA
246	GENERAL MOTORS	CHEVY PAQ B	2005	3G1SF61X45S13953 2	AMPLIA
247	ESPECIALES PICK UP	FORD CAMION F-600 VOLTEO	1974	AC5JPY58682	RC
248	ESPECIALES PICK UP	DODGE CAMIONETA RAM 1500 PICK-UP 6 CIL EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	2002	3B7HC16X82M2310 54	AMPLIA
249	ESPECIALES PICK UP	FORD F-350	1992	2FTJW35M6NCA346 40	RC
250	NISSAN	FRONTIER DOBLE CAB	2009	3N6DD23T39K05036 7	AMPLIA
251	NISSAN	NP 300 PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS	2014	3N6DD23T7EK0986 57	AMPLIA
252	FORD	FORD ECONOLINE VAN E 150 V8 A/C TIPO II AMBULANCIA	2008	1FTNE14W88DA166 39	AMPLIA
253	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	2009	3N6DD23T89K04158 3	AMPLIA
254	GENERAL MOTORS	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4 PAQUETE B AUTOMATICO	2010	3GCRKRE37AG2672 85	AMPLIA
255	ESPECIALES PICK UP	FORD CAMIONETA PICK UP	1990	3GCEC30L4LM1286 41	RC
256	GENERAL MOTORS	CHEVROLET COLORADO 4X4 CREW CAB AUT.	2007	1GCDT13E27825249 4	AMPLIA
257	ESPECIALES AUTOS	FORD AMBULANCIA CLUB WAGON F-350	1995	1FDJE30F3SHB0103 0	RC
258	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	2009	3N6DD23T49K04165 9	AMPLIA
259	NISSAN	VERSA DRIVE TM A/C	2020	3N1CN7AD1LK3986 04	AMPLIA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

21



260	VOLKSWAGEN	CHASIS PARA	2020	9532M62P5LR00330	AMPLIA
261	ESPECIALES PICK UP	FORD CAMIONETA F-250 XL TM 2 PTAS	2000	3FTEF17W8YMA22809	AMPLIA
262	NISSAN	FRONTIER TIPICA TM	2014	3N6DD23T5EK095885	AMPLIA
263	NISSAN	FRONTIER TIPICA TM	2014	1N6AD0EV2EN713941	AMPLIA
264	ESPECIALES PICK UP	FAMSA CAMION CHASIS Y CABINA	1988	C1317TMED02345	RC
265	ESPECIALES PICK UP	DODGE CAMION PIPA	1985	L519428	RC
266	NISSAN	CREW CAB TIPICA	2009	3N6DD23T39K041622	AMPLIA
267	CHRYSLER	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2 4 PUERTAS	2012	3C6RDADT9CG253072	AMPLIA
268	FOTON	AUMARK TIPO CAMIÓN LIGERO 2 PUERTAS 22 PASAJEROS	2012	3DJC1JC27CA000075	AMPLIA
269	NISSAN	FRONTIER CREW CAB S 4X4 T/A	2014	1N6AD0EV6EN711206	AMPLIA
270	MOTOCICLETAS	MOTO SUZUKI MODELO AX100 C.C.	2007	LC6PAGA1770822960	AMPLIA
271	NISSAN	NP 300 C/A	2009	3N6DD23T79K013242	AMPLIA
272	ESPECIALES PICK UP	FORD CAMIONETA F-250 SS CAB REG -XL 8 CIL. ESTÁNDAR	1999	3FTDF17W1XMA30521	RC
273	GENERAL MOTORS	CHEYENE PAQ B CREB CAB 4X4	2010	3GCRKRE31AG267265	AMPLIA
274	NISSAN	NP300 DOBLE CAB TIPICA	2014	3N6DD23T8EK096075	AMPLIA
275	GENERAL MOTORS	SILVERADO PAQ A	2007	1GCEC14C57Z564109	AMPLIA

Bienes Cubiertos:

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.
22



Todas las unidades propiedad del asegurado o que tenga en comodato, pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tracto camiones y caja, remolques, semirremolques, dollys, pipas, pipas tanque, volteo, trailers minibuses, motocicletas y maquinaria de construcción y demás vehículos propiedad o bajo responsabilidad de las dependencias del contratante y sus obligados.

Se hace referencia a la relación de unidades que se anexa al presente contrato, misma que las partes han pactado que es en forma enunciativa más no limitativa.

Uso del Equipo.

Uso normal a giro del asegurado, pero no limitativo a: unidades médicas móviles, laboratorios, terapia física, oficial, ambulancias, transporte de pasajeros, patrullas, grúas, particular, carga, entre otros, para cualquier actividad de las dependencias u organismos auxiliares del contratante.

Riesgos Cubiertos Básicos y Límites Máximos de Responsabilidad y Deducibles Aplicados.

El tipo de cobertura se encuentra establecido en el listado anexo entregado en las bases de licitación, debiéndose respetar las coberturas señaladas en dicho listado, no limitando a que dichas coberturas puedan ser modificadas durante la vigencia del presente contrato a petición del contratante.

La aseguradora pagará el 100% cien por ciento de las pérdidas registradas en la vigencia de este contrato, en caso de unidades seminuevas, considerando estas aquellas que tengan una antigüedad mayor a 12 doce meses al valor convenido. Para vehículos menores de 12 doce meses de adquiridos al momento del siniestro que sean nuevos 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte. La indemnización consistirá en el valor factura incluyendo el IVA, sin aplicación de depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto. Quedando nulo cualquier otro deducible establecido por endoso o por condiciones generales y reinstalando automáticamente la suma asegurada sin cobro de prima a consecuencia de un daño indemnizado. (se incluye rotulación de los vehículos en caso de que se hayan dañado).

Para el pago de cualquier siniestro no será necesario no contar con licencia a reserva de equipo de emergencia y equipo pesado, presentando licencia de chofer.

Para las sumas aseguradas y deducibles a cada cobertura es de acuerdo al modelo del vehículo en el Libro Azul y se aumentaran las adaptaciones, conversiones y equipos especiales.

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

23



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL CLIENTE" manifiesta que el costo total del aseguramiento del parque vehicular del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, materia del presente contratado es por la cantidad de: **\$2, 282, 915.22 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil, novecientos doce 22/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido**, por concepto de pago por el servicio contratado de conformidad con el presupuesto presentado y autorizado mediante la licitación **ADQ/LPL/002/2022**, el cual se pagara de la siguiente manera.

Un único pago por la totalidad cantidad de **\$2, 282, 915.22 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil, dos mil novecientos quince pesos 22/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido**, el cual se pagará a la firma del presente instrumento jurídico, **pago que corresponde al lote de los 275 doscientos setenta y cinco vehículos asegurados de las dependencias del H. Ayuntamiento.**

TERCERA: DOMICILIOS.

"LAS PARTES" declaran que para recibir correspondencia, avisos y notificaciones derivados del presente contrato, señalan como sus domicilios los detallados en las declaraciones del mismo.

Para el caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiare de domicilio, se obliga a notificar dicho cambio con una anticipación de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que el citado cambio de domicilio surta efectos legales; en caso contrario, cualquier notificación y/o aviso dado al domicilio consentido causará todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 doce horas del día 20 veinte de Febrero del año 2022 dos mil veintidós y hasta las 12:00 doce horas del día 20 veinte de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés, periodo en el que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a proporcionar de aseguramiento del parque vehicular, de conformidad al presente instrumento jurídico.

QUINTA.- En caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CLIENTE"** le comunicará por escrito tal circunstancia al primer día natural siguiente a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para que de inmediato de cumplimiento, esto es dentro de los siguientes 24 veinticuatro horas siguientes a la fecha de la recepción fehaciente de dicha comunicación.

SEXTA.- Si al término de la vigencia del contrato existiera alguna obligación y/o responsabilidad por incumplimiento de contrato por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, dicha situación le será notificada por escrito por su parte a **"EL CLIENTE"**.

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

24



"**LAS PARTES**" tendrán una reuniones periódicas durante la vigencia del presente contrato previa notificación por parte de "**EL CLIENTE**" mediante conducto del Jefe de Patrimonio Municipal en turno, para llevar a cabo las aclaraciones que correspondan y en su caso, la cuantificación de cualquier suma que pudiere existir a cargo del Municipio, por concepto de reparación del daño por alguna indemnización correspondiente a cargo de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", adicionalmente "**LAS PARTES**" se reunirán en las instalaciones de la oficina de la Jefatura de Patrimonio Municipal, para concertar acuerdos respecto a los casos que consideren cualquiera de "**LAS PARTES**" requieran aclaraciones o entrega de documentos complementarios .

SÉPTIMA.- Una vez efectuado lo anterior, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" gozará de un plazo de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la terminación de la reunión aclaratoria y entrega total de la documentación requerida, para llevar a cabo el pago de cualquier cantidad que existiese por los servicios contratados, en caso de no efectuar el pago mencionado, "**EL CLIENTE**" podrá efectuar las acciones necesarias para que dichos pagos se realicen de conformidad con el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA NEGATIVA DE CESIÓN.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" no podrá ceder o comprometer sus obligaciones o derechos nacidos de este instrumento, en favor o perjuicio de terceros, sin el consentimiento expreso y escrito de "**EL CLIENTE**".

NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN.

"**EL MUNICIPIO**" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin incurrir en responsabilidad alguna, cuestión que comunicara a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 10 (diez) días naturales de anticipación a la rescisión del presente contrato, a causa de algún incumplimiento en cuanto a la indemnización por muerte y/o incapacidad y/o gastos funerarios por parte del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", de conformidad a las cantidades o pagos estipulados en el presente contrato y los anexos del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**EL CLIENTE**" a través de los representantes que para tal efecto él designe, o por conducto del titular del Órgano Interno de Control, tendrá la facultad de supervisar y vigilar en cualquier momento los trámites correspondientes que realice "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", así como a exigir que estos se realicen a su entera satisfacción conforme lo acordado en esta convención de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL INCUMPLIMIENTO.

En casos fortuitos o de fuerza mayor, por cuestiones de disturbios, temblores, inundación, disposición gubernamental o cualquier otra cuestión no libera al "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, por lo cual el mismo deberá cumplir con las

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

25



obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos; ó en su defecto **"EL CLIENTE"** procederá a rescindir el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial pudiendo ejercer su derecho a demandar el cumplimiento en la vía y forma que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- Durante todo el tiempo que dure la vigencia del presente instrumento **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de la prestación del servicio y su naturaleza, obligándose a liberar a **"EL CLIENTE"** de cualquier responsabilidad y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad, penal, civil, y/o administrativa contra cualquier tercero.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las siguientes:

1. No iniciar la prestación del servicio al día de vigencia de este contrato en las condiciones y fechas que por este mismo se estipulen.
2. No cumplir con lo acordado en la cotización presentada por el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se responsabiliza de las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que se originen con motivo de las fallas o negligencia que sean imputables a la aseguradora en cuanto a la falta de pagos por indemnizaciones a favor de terceros y/o los servidores públicos que por motivo de sus actividades tenga que recibir alguna indemnización y/o pago del servicio médico que se requiera con motivo de algún siniestro y/o fallecimiento, obligación que se desprende del servicio que se contrata en este instrumento jurídico, obligándose a resarcir el daño que por esos motivos se pudiera requerir a **"EL CLIENTE"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a mantener bajo estricta confidencialidad los resultados y el contenido de los documentos a los que tenga acceso, los cuales no podrán ser utilizados sin el consentimiento de **"EL CLIENTE"**.

DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: **"LAS PARTES"** manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.

26



parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance y la cobertura del contenido del clausulado del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA: En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "**LAS PARTES**" a someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"**LAS PARTES**" MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA, QUE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SUS ACTOS Y LO FIRMAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR AMBAS PARTES.

Firmado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 28 veintiocho del mes de Febrero del año 2022, dos mil veintidós.

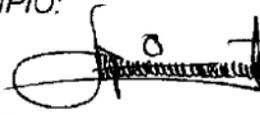
POR EL CLIENTE:
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
POR EL MUNICIPIO:



**MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS
ESQUIVIAS.**
PRESIDENTE MUNICIPAL.



**LIC. MARCO ANTONIO ISAAC
GONZALEZ.**
SECRETARIO GENERAL.



LIC. RIGOBERTO GONZALEZ GUTIERREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

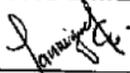


L.N.I. ATANACIO RAMIREZ TORRES.
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERÍA
MUNICIPAL.



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

EL PRESTADOR.
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.



C. ARTURO ESPINOZA SANMIGUEL.
APODERADO LEGAL.

T É S T I G O S .

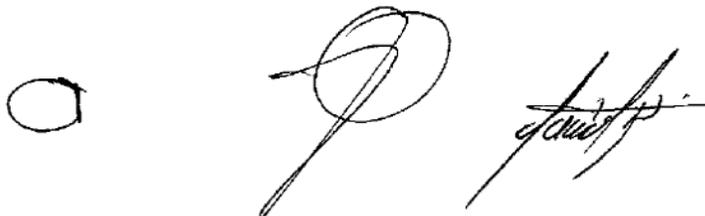


C. Estela de Anda Estrada.



C. Juan Miguel de la Mora Franco.


Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 085/2022 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Y la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.
28



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."